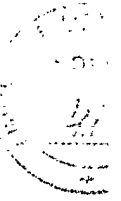




RESOLUCION Nº 99



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. nº 13.334/75 e/72552/74

BUENOS AIRES, 23 ENE 1976

VISTO:

El proyecto de resolución elevado (folios 16/20) por la Dirección Nacional de Educación Artística que modifica, con carácter experimental, el plan de estudios de la Escuela Nacional de Cerámica, aprobado por Resolución Nº 331/72, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia ha demostrado la necesidad de efectuar algunos ajustes para la actualización de dicho plan, con el propósito de intensificar la preparación de los alumnos en las materias específicas de las carreras y cursos;

Que el examen de admisión al Curso de Profesorado en la especialidad de Técnico en Cerámica Artística exige el conocimiento de principios fundamentales contemplados en disciplinas ya aprobadas en el curso precedente;

Que las modificaciones cuya aprobación se propicia concurren además a una mejor articulación entre los cursos de Técnico en Cerámica Artística y el nivel de profesorado de la respectiva carrera;

Que según surge de lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Artística (folios 16/10) el proceso administrativo cuya aprobación se solicita ha sido ya aplicado a partir del período lectivo de 1975 mediante Disposición Nº 24/74 hic, en abierta violación de las normas del artículo 2º del Decreto nº 940/72 que determina que "la realización de cualquier curso...





Ministerio de Cultura y Educación

//

educativo deberá ser autorizada por Resolución Ministerial";

Que la puesta en marcha del mencionado plan experimental pone al Ministerio ante un hecho consumado que lo obliga -dado que lleva ya un año de aplicación- a prestarle su aprobación, a fin de no perjudicar a los alumnos que han de cursar el segundo año de su carrera;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 940/72,

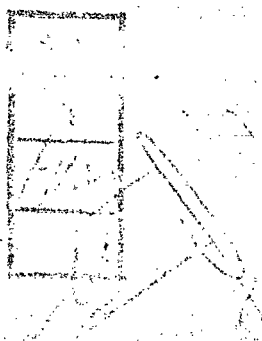
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1°) Dar por autorizada, a partir del término lectivo de 1975 -con carácter experimental- la aplicación en la Escuela Nacional de Cerámica de los planes de estudios correspondientes al "Curso de Técnico en Cerámica Artística" (duración: 3 años) y el "Curso de Técnico en Cerámica Artística" (duración: 5 años) - Anexos I y II respectivamente que forman parte de la presente resolución- los que sustituirán, en forma progresiva a partir del primer año, a los aprobados por Resolución N° 831/72.

2°) Aprobar las condiciones de ingreso en el Nivel Superior para los aspirantes egresados del "Curso de Técnico en Cerámica Artística" (planes de 3 y 5 años), consignadas en el Anexo III de la presente resolución, las que sustituirán a las aprobadas por Resolución N° 831/72.

3°) Advertir a la Dirección Nacional de Educación Artística-





Ministerio de Cultura y Educación

///

ción de ensayos educativos (Decreto N° 940/72) sin contar previamente con la correspondiente resolución ministerial que así lo disponga.

4°) Encomendar a la citada Dirección Nacional el respectivo asesoramiento, seguimiento y evaluación de la experiencia que se agrueba por esta Resolución.

5°) Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Educación Artística a los fines previstos en el apartado precedente. Previamente por la Dirección General de Programación y Control de Gestión de la Subsecretaría de Educación, se efectuarán las anotaciones pertinentes para el seguimiento del ensayo educativo aprobado.

S. E.
✓
4/20/72
✓

[Firma manuscrita]

FEDRO JOSÉ ARRIGHI
Ministro de Cultura y Educación



Ministerio de Cultura y Educación

53

- ANEXO I

CURSO DE TÉCNICO EN CERÁMICA ARTÍSTICA

Duración : 3 años

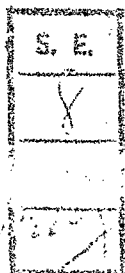
Título : Técnico en Cerámica Artística

Condición: Regular

Ingreso : Ciclo Básico secundario

PLAN DEL CURSO

MATERIA	AÑO Y HORAS SEMANALES			Total
	1º	2º	3º	
Alfarería	4	4	5	13
Dibujo	4	4	5	13
Decoración Cerámica	4	5	5	14
Modelado Cerámico	4	5	5	14
Moldeado Cerámico	4	5	4	13
Sistema de Composición y Análisis de Obras	2	2	2	6
Química	3	-	-	3
Tecnología Cerámica	3	3	2	8
Historia del Arte	2	2	2	6
	30	30	30	90



Handwritten signature



Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO II.

CURSO DE TÉCNICO EN CERÁMICA ARTÍSTICA

Duración : 5 años
 Título : Técnico en Cerámica Artística
 Condición : Regular
 Ingreso : Ciclo Primario aprobado

PLAN DEL CURSO

MATERIA	AÑO Y HORAS SEMANALES					Total
	1º	2º	3º	4º	5º	
Alfarería	-	4	4	4	4	16
Decoración Cerámica.....	4	4	4	4	5	21
Dibujo	4	4	4	4	4	20
Modelado Cerámico	4	4	4	4	5	21
Moldería Cerámica.....	4	4	4	4	-	16
Matemática.....	4	3	2	-	-	9
Castellano.....	4	3	-	-	-	7
Estudio de la Realidad Social Argentina.....	2	2	2	-	-	6
Historia	2	-	-	-	-	2
Geografía	2	-	-	-	-	2
Historia y Geografía Argentina -	2	-	-	-	-	2
Física.....	-	-	3	-	-	3
Química	-	-	3	-	-	3
Tecnología Cerámica.....	-	-	-	4	4	8
Sistema de Composición y Análisis de Obras.....	-	-	-	3	3	6
Instrucción Cívica y Nociones	-	-	-	-	-	-
Historia del Arte.....	-	-	-	3	3	6
Total Semanas	30	30	30	30	30	150





ANEXO III

NEVEL SUPERIOR

Curso : Profesor en Cerámica Artística
Licenciado en Cerámica Artística

Duración : Dos (2) años

Títulos que otorga: Profesor en Cerámica Artística
Licenciado en Cerámica Artística (para aquellos alumnos que cursen solamente los talleres e Historia del Arte).

Condición : Regulares

REQUISITOS:

- 1) Título de Técnico en Cerámica Artística (plan de 3 o 5 años)
- 2) Título oficialmente reconocido.
- 3) A los aspirantes con estudios de cerámica no reconocidos oficialmente se les exigirá:
 - a) Ciclo Básico aprobado
 - b) Examen de competencia en los talleres de alfarería, decoración, dibujo, modelado y moldiería con temas fundamentales del programa de estudios del Técnico en Cerámica Artística.
 - c) Examen de competencia en Física, Química, Tecnología e Historia del Arte, con temas fundamentales del programa de estudios del Técnico en Cerámica Artística.

